

Bases Mínimas para la Comercialización de los Servicios Educativos

Ciclo 2024-2025

Escuelas Antonio Caso, S.C. es una institución laica y mixta fundada en 1965, que ofrece servicios educativos de enseñanza media superior (Preparatoria), bajo el plan de estudios de tres años de la Escuela Nacional Preparatoria, con clave de incorporación UNAM 1016.

De conformidad con el acuerdo que establece “**Las bases para la comercialización de los servicios educativos que presentan los particulares**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de marzo de 1992, mismo que está a su disposición en www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/58454/a_servedu_scfi_10mar92.pdf, Escuelas Antonio Caso S.C. hace del conocimiento a los padres y/o tutores la siguiente información correspondiente al próximo ciclo escolar 2024-2025

I- CONDICIONES GENERALES

Previo al inicio de los cursos, el padre y/o tutor y Escuelas Antonio Caso S.C. deberán formalizar su relación mediante la firma de un contrato de prestación de los servicios educativos, en el cual quedarán establecidas las condiciones generales y específicas que regirán la relación entre ambas partes.

II- COSTOS VIGENTES PARA EL CICLO ESCOLAR 2024 - 2025

a) **Inscripción: \$ 5,000.00**

El pago por Inscripción cubre los siguientes aspectos, mismos que la Preparatoria paga a la UNAM por cada alumno: Incorporación, Registro, Convalidación (4º año), Certificación (6º año), Credencial UNAM/SI.

b) Colegiaturas: La modalidad de pago es de 10 meses a partir del mes de **agosto**. Cada colegiatura mensual lleva incluida una parte proporcional correspondiente a los dos meses de vacaciones (junio y julio). A partir del día 11 (once) de cada mes, el padre y/o tutor deberá cubrir un cargo adicional del 5% mensual acumulativo por concepto de intereses por financiamiento sobre las colegiaturas.

Grado	Alumnos Colegiatura Completa	Alumnos Media Beca-Comipems-UNAM
4º	\$ 5,050.00	\$ 2,525.00
5º	\$ 4,600.00	\$ 2,300.00
6º	\$ 4,650.00	\$ 2,325.00

III- OTROS PAGOS

a) Pago Administrativo (PA) \$ 3,000.00 Corresponde a un cargo anual, relacionado todos los aspectos que la Institución necesita para su funcionamiento, así como la Toma de Biométricos, Primas de Seguros, Credenciales Internas, etc.

*El Pago Administrativo tendrá carácter general, es decir deberá ser cubierto por todos y cada uno de los alumnos y constituirá el primer pago a efectuarse para dar inicio el proceso de inscripción.

*En caso de cancelación del proceso de Inscripción este cargo **No** será reembolsable

b) Trámites Escolares frente a la UNAM

Son diversos trámites que se realizan frente a la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM. El costo será dado a conocer al inicio del ciclo escolar, una vez que la propia DGIRE haya fijado sus costos, más el costo administrativo por parte de la Preparatoria que se deriva de las gestiones que se realizan para obtener los documentos. Estos trámites pueden ser: Revalidación de Estudios para nacionales y/o extranjeros, Certificado Parcial, Duplicado de Certificado, Reposición de Credencial UNAM/SI, Cambio de Plantel.

c) Uniforme

Es **obligatorio** para el alumno el uso de uniformes dentro de las instalaciones escolares y durante visitas y prácticas escolares fuera de ésta:

° Uniforme de Educación Física: Pants oficial (Pantalón + Chamarra) con playera oficial

° Uniforme de diario: Pantalón de mezclilla azul tradicional (**No** roto, **No** deslavado), playera y suéter oficial

*Se entiende por oficial, aquella prenda que tenga confeccionado el escudo escolar y en los colores y diseños distintivos de la escuela.

El uniforme de educación física podrá ser usado como uniforme de diario, siempre y cuando se use completo (Pants y playera oficial) **No está permitido mezclar uniformes.**

Respecto a los costos de las diferentes prendas, la escuela pondrá a disposición de los padres y/o tutores con debida anticipación.

En caso de alguna contingencia sanitaria o de cualquier índole, ajena a la Institución este punto (uniformes) podrá sufrir modificaciones.

d) Actividades Extraescolares

° **Obligatoria:** Estarán estrictamente ligadas al desarrollo práctico de los programas de estudio y serán, por ejemplo: visitas a museos, exposiciones, conferencias, teatro, competencias deportivas, etc. Las cuotas de estas actividades serán determinadas por el costo del transporte escolar (en su caso) y el boleto de entrada al evento en cuestión.

° **Voluntaria:** Estas actividades no se vinculan directamente al desarrollo práctico de los programas de estudios del alumno, ni condicionarán calificación alguna. Serán los padres quien decidan voluntariamente la participación de su hijo(a). Los costos de las mismas serán comunicados con toda anticipación al padre y/o tutor quien mediante un permiso escrito aceptará el costo propuesto, autorizando con ello a que su hijo participe en la misma.

IV-BECAS

a) Media Beca (50% en Inscripción y Colegiatura)

Dirigida a alumnos nacionales de Primer Ingreso que demuestren tener un promedio mínimo de **7.0 (siete punto cero)**. Los alumnos que ya gocen de esta beca y se reinscriban deberán cubrir con los requisitos básicos que son: **promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero), no adeudar ninguna materia y haber observado el año anterior buena conducta.**

V- PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION

Los pagos deberán ser depositados a favor de "Escuelas Antonio Caso S.C." en cualquier sucursal del banco **BBVA** cuenta **0151587994**, mandar un correo a rmrico@mac.edu.mx y/o recepción.mac@hotmail.com o en su caso hacer una cita para entregar una fotocopia legible de la ficha de depósito en la Preparatoria. **No entregue ninguna ficha**

original.

Será responsabilidad del alumno y/o tutor el conservar las fichas de depósito selladas por el banco ya que éstas constituyen la única prueba verificable sobre el depósito efectuado.

VI- BAJAS DURANTE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El prestador devolverá íntegramente los pagos realizados por el padre y/o tutor, a excepción del Pago Administrativo, si la baja es notificada por escrito con dos meses de anticipación a la fecha de inicio del ciclo escolar (12 de agosto 2024). Se reembolsará el 50% de los pagos efectuados a excepción del Pago Administrativo, si la baja fuese manifestada con un mes de anticipación al inicio del ciclo escolar (12 de agosto 2024). El prestador no estará obligado a reembolsar cantidad alguna al prestatario una vez iniciadas las clases (Art. 5o. fracción IV del Diario Oficial de la Federación del 10 de marzo de 1992).

VII- REGLAMENTO ESCOLAR

El alumno deberá sujetarse en todo momento a las reglas de convivencia y respeto señaladas en el Reglamento Escolar con la finalidad de mantener la vigencia de la relación establecida entre el padre y/o tutor y Escuelas Antonio Caso, S.C.

ATENTAMENTE

ESCUELAS ANTONIO CASO S.C.

Abril 2024
